	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 23

INVITACIÓN N° 074 DE 2018

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 22 de abril de 2014, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – Capítulo I, conforme a lo establecido en el Artículo 17, invitación a contratar MODALIDAD INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV.

CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de la propuesta, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 400-0231 del 19 de febrero de 2018; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--|
| a. Profesional especializado II
Grupo Recursos Físicos y Servicios Generales | - Dr. Wilinton Jaramillo Herrera |
| b. Asesor Externo | - Dra. Sandra Magally Leal Siachoque. |
| d. Intermediarios de seguros
del 6 de abril de 2017. | - Reacción un mundo de seguros Contrato No. 0050 |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20180230 del 29 de enero de 2018, por valor de NOVECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 970.000.000.00) M/CTE; Y No. 20180383 del 14 de febrero de 2018, por valor de DOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 291.000.000.00) M/CTE; para un total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.261.000.000.00) M/cte.

Que la entidad se acogió:

Opción 1:

Publicaron en la página web de la empresa y el portal SECOP los pliegos de condiciones para el proceso referido anteriormente, estableciendo en la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de propuestas un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
UNICO	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	Febrero 19 de 2018 – 8: 34 a.m

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico, financiero y Económico; respaldados en la parte técnica exclusivamente en el estudio adelantado por la empresa que en la actualidad funge como intermediaria de seguros del IBAL S.A. E.S.P. identificada



como Reacción un mundo de seguros, representada legalmente por el señor Neiser Camilo Andrade Hernández; respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:


I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA NO CUMPLE. Presenta a folio del 2 al 3, El anexo 1 Carta de Presentación, suscrito por el Representante legal de la Unión temporal José Mauricio Malagón Acosta, pero no se ajusta al modelo entregado por la convocante. *Deberá subsanar la exigencia en la medida que se presentó, pero con deficiencias de contenido, por lo que cuenta con un día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación en los portales respectivos, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta. Desde el título del anexo VALIDEZ DE LA PROPUESTA , se omitió su diligenciamiento.
---	--	---

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	60%	40%

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 3 de 23

OBRAS CIVILES TERMINADAS	60%	40%
AUTOMOVILES	00%	100%
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	100%	00%
MANEJO GLOBAL	40%	60%
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	60%	40%
SOAT	100%	00%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	60%	40%
El oferente acredita las exigencias del pliego en el documento de constitución de la figura Asociativa. (F 75 AL 79)	CUMPLE	CUMPLE

Representante legal: José Mauricio Malagón Acosta MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., y representante legal suplente Carlos Fernando Sánchez Bernal ALLIANZ SEGUROS S.A.

3. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA: Se aportara propuesta económica y técnica, en original firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o por el Representante del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	<p style="text-align: center;">PRESENTA CUMPLE (f. 332 AL 360)</p> <p>Valor de la oferta económica \$ 1.259.775.870.00 Se encuentra dentro del presupuesto oficial.</p> <p>En la oferta técnica, el intermediario de seguros actual, revisó su contenido, e indica, que la oferta cumple con las exigencias del pliego de condiciones, tal y como se advierte en el contenido de los siguientes anexos:</p> <p>Anexo 3 CUADRO DE PONDERACION Anexo 4 DEDUCIBLES Anexo 5 CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS.</p>
---	--	---



4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportara por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad. Este certificado deberá contener:

a.- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria (presentación de la oferta)

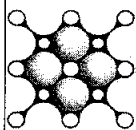
b.- Que la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria no será inferior al plazo del contrato a suscribir (para estos efectos el plazo del contrato es de 365 días) y cinco años más.

c.- La existencia de oficina principal, agencia, o sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal. En caso de consorcios o Uniones Temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal.

d.- Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal O Coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA”.

		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	PRESENTA CUMPLE. Obra a folios 8 al 46. Expedida el 15 de febrero de 2018. Registra anotación de situación de control de fecha 16 de octubre de 2017, inscrito el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276355, por comunicación de la	PRESENTA CUMPLE. Obra a folios 47 al 58 Expedida el 5 de febrero de 2018. Registra en la vigencia 2017, la inscripción en cámara de comercio de cuatro demandas civiles sobre la sociedad ALLIANZ



IBAL
S.I.G

**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 23

			<p>sociedad matriz. Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué, sobre la sucursal de la Carrera 5ª No. 37-10 Barrio Magisterio. Fecha de expedición del 2 de febrero de 2018, actividad principal Seguros generales 6511. Folios 59 al 60. Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 15 de febrero de 2018, certificado con PIN 5209641190945298 a folio 65 al 69. Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.</p>	<p>SEGUROS S.A. Juzgados civiles del circuito. Adjunta certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Ibagué, sobre la sucursal de la Carrera 5ª calle 41 Edificio F25 Local 13-14 Barrio la Macarena. Fecha de expedición del 2 de febrero de 2018, actividad principal Seguros generales 6511. Folios 61 al 63. Adjunta certificado de la Superfinanciera de fecha 6 de febrero de 2018 certificado con PIN 1413313584901641 a folio 70 al 73. Con Registro de funcionamiento SB5148 del 31 de diciembre 1.991.</p>	
--	--	--	---	---	--



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 23

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 80 al 84 Por poder especial como representante legal José Mauricio Malagón Acosta.	PRESENTA CUMPLE Folio 61 al 63 en el certificado de la cámara de comercio donde figura como gerente de la sucursal de Ibagué, Carlos Fernando Sánchez Bernal, representante legal.

6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE (f5) José Mauricio Malagón Acosta Representante legal.	PRESENTA CUMPLE (f6) Carlos Fernando Sánchez Bernal Representante legal.



7. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 185 Suscrito por el revisor fiscal grupo KPMG SAS. Suscrita el 8 de febrero de 2018.	PRESENTA CUMPLE Folio 186 suscrito por el revisor fiscal. Suscrito por el revisor fiscal grupo KPMG SAS. Suscrita el 6 de febrero de 2018.

1. **RUT:** Se allegará Fotocopia del RUT de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	Seguros Generales

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales, se debe aportar copia del RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben tener inscrita la actividad solicitada. En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 8 de 23

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A-	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Acredita el código 6511 Folio 179	PRESENTA CUMPLE Acredita el código 6511 Folio 180

9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Se deberá presentar Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 194 y 195. Certificado P/J número 8917000379180119110320 Y de la P/N No. 7956004318011911023 No se encuentra reportado como responsable fiscal	PRESENTA CUMPLE. Folio 199 y 200. Certificado P/J número 8600261825180206150002. Y de la P/N No. 93364979180213094353 No se encuentra reportado como responsable fiscal.

10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal si es persona jurídica, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.



UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 196 Y 197. Certificado P/J número 104606467 Y de la P/N No. 104606630. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	PRESENTA CUMPLE. Folio 201 y 202. Certificado P/J número 106042982. Y de la P/N No. 105856800 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

11. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberán presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 198 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	PRESENTA CUMPLE. Folio 203. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales

12.- HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 10 de 23

Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. En caso de Consorcios y/o uniones temporales, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá aportar este documento conforme a su naturaleza jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 182	PRESENTA CUMPLE. Folio 183.

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta. El proponente teniendo en cuenta el objeto del contrato deberá estar clasificado en el RUP en los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

NOTA 1. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. (Renovado en el año 2016) 2. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. 3. Cualquier condicionamiento o incumplimiento a las estipulaciones mínimas obligatorias señaladas en los Anexos técnicos y en la clasificación y calificación del RUP genera el RECHAZO de la Oferta.

En el caso de Consorcios y/o uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP y encontrarse clasificados en los códigos ya indicados.

NOTA 2. Respecto a las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 14 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario



que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 121 al 167. Expedido el 26 de enero de 2018. Registra los dos códigos requeridos y esta renovado a la vigencia 2016.	PRESENTA CUMPLE. Folio 168 al 177 Expedido el 5 de febrero de 2018. Registra los dos códigos requeridos y esta renovado a la vigencia 2016.

14. ACTA DE AUTORIZACIÓN: Si existen limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE	NO APLICA, No requiere poder



	Folio 81 al 84 Aporta copia del poder general otorgada ante la Notaría 35 de Bogotá, a nombre de José Mauricio Malagón Acosta.	según certificado de la cámara de comercio de Ibagué. FACULTADES Y LIMITACIONES. (F.62 al 63)
--	---	--

15. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un Consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA --NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 65 al 69. Expedida el 15 de febrero de 2018	PRESENTA CUMPLE Folio 70 al 73. Expedida el 6 de febrero de 2018

16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 13 de 23

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	NO PRESENTA NO CUMPLE *El oferente debe subsananar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, esta exigencia, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.	NO PRESENTA NO CUMPLE *El oferente debe subsananar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, esta exigencia, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 14 de 23

suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 113.	PRESENTA CUMPLE Folio 113.

18. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	PRESENTA CUMPLE Folio 213.	PRESENTA CUMPLE Folio 114.

19. RECIPROCIDAD. De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:



a.- Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.

b.- A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.

c.- A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:


- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	ALLIANZ SEGUROS S.A
	NO APLICA	NO APLICA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 16 de 23

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.**: Debe subsanar los documentos indicados en el informe, dentro del término otorgado, so pena de incurrir en rechazo de la oferta:

- a. Diligenciar el anexo 1 según el formato entregado por la entidad convocante.
- b. Allegar la certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA/ CONDICIONADA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1.- DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente deberá contar con algunos aspectos debidamente acreditados que serán puntuados como documentos de contenido técnico del proceso:

En la verificación de la oferta técnica, el intermediario de seguros actual Reacción un mundo de seguros, revisó su contenido, e indica, que la oferta cumple con las exigencias del pliego de condiciones, tal y como se advierte en el contenido de los siguientes anexos:

- Anexo 3 CUADRO DE PONDERACION
- Anexo 4 DEDUCIBLES
- Anexo 5 CLAUSULAS ADICIONALES COMPLEMENTARIAS.

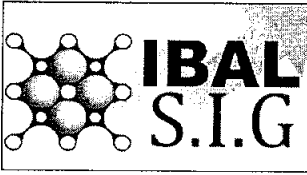
*Remite cuadro anexo 3 cuadro de ponderación Unión Temporal MAPFRE-ALLIANZ. Puntaje oferta técnica 400 /400

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.- LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.** Cumple con la documentación Técnica exigida en la Invitación 074 de 2018.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TECNICO



	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 17 de 23
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

Atendiendo lo previsto en la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

CAPACIDAD FINANCIERA - FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista, con la información Financiera consolidada a Diciembre 31 de 2016.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS, por tal motivo los indicadores para este proceso serán los siguientes:

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.


Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 93%. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 18 de 23

TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

Igualmente el proponente deberá aportar fotocopia legible de Declaración de Renta del último año fiscal. Esta se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria.


REVISIÓN FINANCIERA: PROPUESTAS

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.- ALLIANZ SEGUROS S.A.
I.L. Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.5	(CUMPLE)
I.L. Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	Menor o Igual al 93%	(CUMPLE)
C.T. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial (\$1.261.000.000.00)	(CUMPLE)
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		> = 0,60 y 1	(CUMPLE)
Rentabilidad del Activo		> = 0,60 y 1	(CUMPLE)

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, lo siguiente:

a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** Cumple con la documentación Financiera exigida en la Invitación 074 de 2018.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERA

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 19 de 23

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERA
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar como mínimo tres (3) contratos y / o certificaciones de contratos relacionados con la prestación de servicio de seguros, celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. Las certificaciones o contratos deberán tener relación por lo menos a cuatro (4) ramos del programa de las pólizas de seguros del Ibal.

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:

- a.- Entidad contratante
- b.- Valor de las primas
- c.- Vigencia de las pólizas.

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, o coaseguro, la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros afectándola por el porcentaje de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Para calcular la experiencia el proponente actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, a través del ANEXO 10:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
---------	-------



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12


VERSIÓN: 02

Página 20 de 23

Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 10.

1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	<p>PRESENTA NO CUMPLE. Obra a folios 205 al 211. Aporta anexo 10 diligenciado para Allianz, adjuntando las respectivas certificaciones que ascienden según su porcentaje de participación en los que conforme figura asociativa un total de \$14.883.607,580 (F 207 al 2011).</p> <p>Esta experiencia corresponde exclusivamente a ALLIANZ SEGUROS S.A.; pero este integrante no cuenta con el 60% de participación en todos los ramos de seguros ofrecidos; ya que en 6 de 7 ramos, está por debajo del 60%; lo que implica que no cumpla esta exigencia así:</p> <p>TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES 40%. OBRAS CIVILES TERMINADAS 40%. AUTOMOVILES 100% RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS 0% MANEJO GLOBAL 60% TODORIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA 40% SOAT 0% RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 40%</p> <p>Obra en la oferta a folios 205 y 206, cuadro de anexo 1° EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionada con la adquirida por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, sin que se alleguen las certificaciones que lo sustentan.</p>
---	--	---

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 21 de 23

		<p>*En la forma en que se presentó la información que soporta la experiencia, NO CUMPLE, las condiciones del pliego.</p> <p>El oferente debe subsanar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, este requisito, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta, entregando las certificaciones a las que se refiere en los folios 205 y 206. Se decide conforme lo previsto en el artículo 36 del Manual de Contratación del IBAL S.A. E.E.SP. OFICIAL PRIMACIA DE LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL; Y Circular No. 003 del 10 de enero de 2018.</p>
--	--	---

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	NO ADMITIDA/ CONDICIONADA A SUBSANAR

El comité sigue adelante con la evaluación de la oferta, y deja constancia que la sugerencia que se emita al final de este documento, está condicionada a la subsanación de documentos de contenido jurídico y de experiencia. En caso de no hacerlo dentro del término perentorio otorgado, el comité se pronunciará sugiriendo declarar desierto el proceso.

V. VERIFICACIÓN - PONDERACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)



2	UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-ALLIANZ SEGUROS S.A	ADMITIDA	\$ 1.259.775.870.00 *Remite cuadro anexo 3 cuadro de ponderación Unión Temporal MAPFRE-ALLIANZ. Puntaje oferta económica 600 /600
---	--	----------	---

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

Del anterior estudio y análisis de la propuesta económica se concluye de la oferta recibida, lo siguiente:

- a.- El proponente **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** Cumple con la documentación Económica exigida en la presente Invitación.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA 600 PUNTOS
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	*REMITE CUADRO ANEXO 3 CUADRO DE PONDERACIÓN UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ. Puntaje oferta económica 600 /600

VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la **UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.** acredita de manera condicionada las exigencias en la invitación N° 074 de 2018:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.-ALLIANZ SEGUROS S.A.	1

PROponente: _____

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-034
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 23 de 23

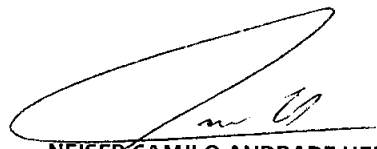
NIT (Aplica si es persona Jurídica)	AUN NO ESTA ASIGNADO POR LA DIAN
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79.560.043 DE BOGOTA
TIPO DE EMPRESA:	UNION TEMPORAL
REGIMEN	
Valor de la oferta económica IVA INCLUIDO	\$ 1.259.775.870
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS. (\$ 1.259.775.870.00) M/CTE INCLUIDO IVA.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de Dos mil dieciocho 2018.

Anexos: 11 folios de revisión técnica, económica y financiera.


WILINTON JARAMILLO HERRERA
 Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
 Y Servicios Generales.


SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE
 Asesor Externo


NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ
 Intermediario de seguros.
 Contrato No. 050 de 2017.

**ANEXO 3.
CUADRO DE PONDERACIÓN
UNIÓN TEMPORAL MAPFRE -ALLIANZ**

ITEM	PÓLIZA	Porcentaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total	Puntaje Evaluación			
				Puntaje	Atención	Técnico	Prima	Deducibles
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	484	968	100	268	100	500
2	Automóviles	10%	85	850	100	150	100	500
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%	95,5	955	100	255	100	500
4	Manejo Global	7%	69,44	992	100	292	100	500
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10%	100	1000	100	300	100	500
6	Soat	1%	10	1000	100	300	100	500
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	12%	119,16	993	100	293	100	500
TOTAL PUNTAJE		100%	963,1					



NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ
Representante Legal Intermediario de Seguros
Contrato No. 0050 del 06 de Abril de 2017 vigente a la fecha

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 19/febrero/2018

ATENCIÓN Y TRAMITE DE SINIESTROS**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ**

RAMO	PLAZO PARA EL PAGO	PUNTAJE DE PLAZO
Todo Riesgo Daños Materiales	10 DIAS HABILES	100
Automóviles	10 DIAS HABILES	100
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10 DIAS HABILES	100
Manejo Global	10 DIAS HABILES	100
Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10 DIAS HABILES	100
Soat	10 DIAS HABILES	100
Responsabilidad Civil Extracontractual	10 DIAS HABILES	100

**NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ**

Representante Legal Intermediario de Seguros

Contrato No. 0050 del 06 de Abril de 2017 vigente a la fecha

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 19/febrero/2018

OFERTA ECONÓMICA

365

VIGENCIA de 365 días de Acuerdo al pliego de condiciones

GRUPO / PÓLIZAS GRUPO	TASA	VALOR ASEGURADO	COSTO VIGENCIA MÍNIMA (PERIODO DE VIGENCIA de 365 días de Acuerdo al pliego de condiciones		
			PRIMA	IVA	TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	3,10 ‰	231.387.017.711	717.299.755	136.286.953	853.586.708
Índice Variable	1,55 ‰	2.691.274.857	4.171.476	792.580	4.964.056
TOTAL TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	‰	234.078.292.568	721.471.231	137.079.534	858.550.765
Manejo Global para Entidades Oficiales	12,50 %	500.000.000	62.500.000	11.875.000	74.375.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	2,40 %	1.000.000.000	24.000.000	4.560.000	28.560.000
Automóviles	8,00 %	1.251.900.000	100.152.000	19.028.880	119.180.880
Todo Riesgo Contratista	7,00 ‰	5.229.858.915	36.609.012	6.955.712	43.564.725
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	21,00 %	500.000.000	105.000.000	19.950.000	124.950.000
SDAT	N/A %	Varios	10.594.500	0	10.594.500
TOTAL GRUPO No. 1			1.060.326.743	199.449.126	1.259.775.870

PAGO DE LA PRIMA: de acuerdo al pliego de condiciones

Tasa HMACCOP y AMIT para Determinación de Costo 0,30%

Tasa HMACCOP y AMIT Para Devolución por Revocación 0,30%

NOTA. Para SOAT los vehículos de placas OTD955 y OT024 vencen el próximo año y se proyectó prima con tarifa del presente año.

**ANEXO 4
RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)**

ITEM	PÓLIZA	AMPARO	PUNTAJE ASIGNAR		UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ						
			%	Puntos	Puntaje Otorgado	PORCENTAJE		MINIMO			
						Puntaje	DETALLE	Puntaje	DETALLE		
1	Todo Riesgo Daño Material	Amit/HAMCC	15%	75	75	37,5	10% ✓	37,5	5 SMMLV		
		Terremoto	15%	75	75	37,5	5% ✓	37,5	SIN MINIMO		
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5	10% ✓	17,5	SIN MINIMO ✓		
		Obras Civiles	15%	75	75	37,5	20% ✓	37,5	50 SMMLV ✓		
		Hurto calificado	5%	25	25	12,5	10% ✓	12,5	2 SMMLV ✓		
		Hurto para equipo electrónico	5%	25	25	12,5	10% ✓	12,5	2 SMMLV ✓		
		Equipos móviles y portátiles	9%	45	45	22,5	10% ✓	22,5	2 SMMLV ✓		
		Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45	22,5	10% ✓	22,5	2 SMMLV ✓		
		Equipos Todo Riesgo	10%	50	50	25	10% ✓	25	2 SMMLV ✓		
		Daños a rotura de maquinaria	10%	50	50	25	10% ✓	25	2 SMMLV ✓		
		Para celulares, Gps o similares						Sin porcentaje ✓		Sin Mínimo ✓	
		Deducibles para Lucro: Aplicable a todo y cada pérdida									
				Terremoto	0	0	0	0	0	0	3 días Laborables ✓
				Asonada, motín y AMIT	0	0	0	0	0	0	10 días Laborables ✓
				Rotura de Maquinaria	0	0	0	0	0	0	10 días Laborables ✓
				Demás eventos	0	0	0	0	0	0	05 días Laborables ✓
		TOTAL	100%	500	500	250		250			
2	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	Básico	20%	100	100	50	10% ✓	50	3 SMMLV ✓		
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50	10% ✓	50	3 SMMLV ✓		
		Terremoto	15%	75	75	37,5	10% ✓	37,5	3 SMMLV ✓		
		Hurto y Hurto calificado	15%	75	75	37,5	10% ✓	37,5	3 SMMLV ✓		
		Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5	10% ✓	37,5	3 SMMLV ✓		
		Otros eventos	15%	75	75	37,5	10% ✓	37,5	3 SMMLV ✓		
		TOTAL	100%	500	500	250		250			
3	Manejo Global	Demás amparos	100%	500	500	250	20% ✓	250	20 SMMLV ✓		
		Caja Menores					Sin porcentaje ✓		Sin mínimo ✓		
		TOTAL	100%	500	500	250		250			
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	Demás eventos	75%	375	375	187,5	10% ✓	187,5	3 SMMLV ✓		
		Parqueaderos	25%	125	125	62,5	10% ✓	62,5	3 SMMLV ✓		
		Gastos médicos					Sin Porcentaje ✓		Sin Mínimo ✓		
		TOTAL	100%	500	500	250		250			
5	Automóviles	Sin deducible	100%	500	500	250	Sin porcentaje ✓	250	Sin Mínimo ✓		
		TOTAL	100%	500	500	250		250			
6	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin porcentaje ✓	250	Sin Mínimo ✓		
		TOTAL	100%	500	500	250		250			

ANEXO 4
RESUMEN DEDUCIBLES (500 PUNTOS)

7	Soat	Todo Evento	100%	500	500	250	Sin porcentaje	250	Sin Mínimo
		TOTAL	100%	500	500	250		250	



NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ
Representante Legal Intermediario de Seguros
Contrato No. 0050 del 06 de Abril de 2017 vigente a la fecha

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 19/febrero/2018

**ANEXO 5
CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)**

	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Actos de Autoridad	4	Si Ofertamos	4
2	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	4	Si Ofertamos máximo \$500.000.000	4
3	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	4	No Ofertamos	0
4	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado).	4	No Ofertamos	0
5	Amparo para instalación de climatización	4	Si Ofertamos	4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4	Si Ofertamos, Para AMIT y asonada 3 días	4
7	Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	4	Si Ofertamos, hasta el 30% (máximo \$250.000.000). Previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.	4
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4	Si Ofertamos	4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4	Si Ofertamos (Siempre y cuando esté incluido dentro del valor asegurado del edificio)	4
10	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10	Si Ofertamos, siempre y cuando estén asegurados en forma específica	10
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4	Si Ofertamos, siempre y cuando se hayan diseñado para tal fin.	4
12	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	4	Si Ofertamos	4
13	Cables y tuberías subterráneas	4	Si Ofertamos, Sublimite de \$20.000.000	4
14	Conocimiento del Riesgo	4	Si Ofertamos sujeto a visita de inspección.	4
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublimite \$150.000.000	4	Si Ofertamos	4
16	cobertura de conjuntos	4	Si Ofertamos, sublimite de \$200.000.000	4
17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encantamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4	Si Ofertamos, producidos de manera accidental, súbita e imprevista y como consecuencia de un riesgo garantizado por la póliza.	4
18	Daños a dineros y títulos valores	4	Si Ofertamos por un evento amparado en la póliza.	4
19	Dañas en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4	Si Ofertamos por eventos amparados en la póliza.	4
20	Derechos sobre el salvamento	4	Si Ofertamos	4
21	Designación de Ajustadores	4	Si Ofertamos, (según listado suministrado por la Compañía)	4
22	Designación de Bienes asegurados.	4	Si Ofertamos	4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4	Si Ofertamos, siempre y cuando no corresponda a la determinación del valor asegurado.	4
24	Elementos dañados o gastados	4	Si Ofertamos, sublimite de	4

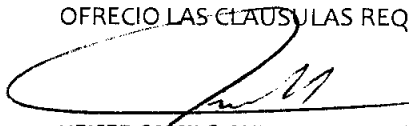
			\$10.000.000	
25	Experticio Técnico	4	Si Ofertamos	4
26	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000	4	Si Ofertamos, Excluye rce y alop, pruebas y mantenimientos.	4
27	Flete expreso y Flete aéreo	4	Si Ofertamos	4
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
29	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
31	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro	4	Si Ofertamos	4
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos, COP 5.000.000.000	4
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
37	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amparados por la póliza)	4
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amparados por la póliza)	4
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados	4	Si Ofertamos, (aplican únicamente por eventos amparados por la póliza).	4
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
41	Horas Extras de empleados, digitadores, etc.	4	Si Ofertamos, hasta por el 100% de los gastos demostrados	4
42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido	10	Si Ofertamos, sublimite de \$50.000.000	10
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000	6	Si Ofertamos, \$400.000.000 periodo de indemnización 4 meses	6
44	Incendio Inherente	4	Si Ofertamos	4
45	Labores y materiales	4	Si Ofertamos	4
46	Modificaciones a favor del asegurado	4	Si Ofertamos	4
47	Modificaciones del Riesgo	4	Si Ofertamos, Previo aviso a la aseguradora y 60 días. y aceptación del mismo.	4
48	Movilización de Bienes y equipos para su uso	4	Si Ofertamos, Se excluye el transporte, aviso 30 días, hasta por la suma de \$100.000.000.	4
49	No aplicación de infra seguro	8	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	8

50	No aplicación de méritos tecnológicos	8	Si Ofertamos, para equipos hasta 3 años	8
51	No exigencia de contrato de mantenimiento	8	No Ofertamos	0
52	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	4	Si Ofertamos	4
	ESTE NUMERAL SE INTEGRO AL NUMERAL 57			
54	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	4	No Ofertamos	0
55	Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	6	Si Ofertamos	6
56	Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000	6	Si Ofertamos, \$50.000.000	6
57	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia	8	Si Ofertamos, otorgada en las condiciones indicadas en el numeral 53	8
58	Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
59	Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	4	Si Ofertamos	4
60	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demérito por uso y mejora tecnológica	12	No Ofertamos	0
61	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	0	Si Ofertamos, con cobro adicional de prima. No otorgado para AMIT y asonada, motín, con civil o popular y huelga	0
62	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Si Ofertamos para AMIT y asonada 10 días	10
63	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	4	Si Ofertamos	4
64	Tabla de demérito (adjunta)	4	Si Ofertamos	4
65	Valor Acordado sin aplicación de Infra seguro	4	Si Ofertamos siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y valor asegurable no supere el 10%	4
	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	300	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	268

NOTA: SE ACLARA QUE EN EL PLIEGO PUBLICADO DE LA INVITACION 074 DEL 2018 SE ELIMINO EL NUMERAL 53. Y EL PUNTAJE SE ASIGNO AL NUMERAL 57 QUEDANDO CON 8 PUNTOS, RESPECTO DEL CUADRO QUE SE PUBLICO EN LA INVITACION 069 QUE SE DECLARO DESIERTA..

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL NUMERAL 61 NO TIENE ASIGNACION DE PUNTAJE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

REVISADA LA PROPUESTA DE LA UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y ALLIANZ SEGUROS S.A. ENCONTRAMOS QUE EL PROPONENTE NO ELIMINO EL NUMERAL 53, PERO SI OFRECIO LAS CLAUSULAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE LA INVITACION 074 DEL 2018.



NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ
Representante legal intermediario de seguros
Contrato No. 0050 del 06 de abril de 2017 vigente a la fecha

CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	2. EQUIPO Y MAQUINARIA	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Actos de Autoridad	8	Si Ofertamos	8
2	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10	Si Ofertamos	10
3	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor asegurado)	10	Si Ofertamos, máximo \$200.000.000	10
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8	Si Ofertamos	8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	8	Si Ofertamos, Máximo \$100.000.000 previa demostración de la ocurrencia y cuantía del siniestro.	8
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8	Si Ofertamos	8
7	Conocimiento del Riesgo	8	Si Ofertamos	8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9	Si Ofertamos	9
9	Designación de Bienes	9	Si Ofertamos	9
10	Derechos sobre el salvamento	9	Si Ofertamos	9
11	Designación de Ajustadores	9	Si Ofertamos	9
12	Elementos dañados y gastados	10	Si Ofertamos, sublímite \$5.000.000	10
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9	Si Ofertamos	9
14	Experticio Técnico	9	Si Ofertamos	9
15	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté siendo conducido.	9	Si Ofertamos	9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9	Si Ofertamos	9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
18	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
19	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10	Si Ofertamos	10
23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9	Si Ofertamos	9
24	Modificaciones a favor del asegurado	9	Si Ofertamos	9
25	Modificaciones del Riesgo	9	Si Ofertamos	9
26	No aplicación de infra seguro	10	Si Ofertamos, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 10%	10

27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	9	Si Ofertamos	9
28	No concurrencia de deducibles	8	Si Ofertamos	8
29	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado	8	Si Ofertamos	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8	Si Ofertamos	8
31	Reposición o reemplazo	9	Si Ofertamos	9
32	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9	Si Ofertamos, con cobra de prima adicional	9
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10	Si Ofertamos, pero 10 días para Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga, AMIT, Terrorismo	10
TOTAL PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA		300		300

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

	3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	7	Si Ofertamos	7
2	Amparo de culpa grave	7	No Ofertamos	0
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	7	Si Ofertamos	7
4	Arbitramento Modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7	Si Ofertamos	7
5	Arrendatarios y poseedores.	7	Si Ofertamos	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15	Si Ofertamos, \$50.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
7	Cables y tuberías subterráneas	7	Si Ofertamos	7
8	Conocimiento del riesgo.	7	Si Ofertamos	7
9	Contaminación ambiental	15	Si Ofertamos	15
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7	Si Ofertamos, \$10.000.000 evento y \$20.000.000 vigencia.	7
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15	Si Ofertamos, Daños Perjuicios Extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)	15
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los	7	Si Ofertamos	7

	empleados.			
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7	Si Ofertamos	7
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7	Si Ofertamos	7
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7	Si Ofertamos, \$10.000.000 evento y \$20.000.000 vigencia.	7
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15	Si Ofertamos, \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7	Si Ofertamos	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9	Si Ofertamos	9
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado	10	Si Ofertamos	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7	Si Ofertamos	7
21	Responsabilidad civil cruzada.	7	Si Ofertamos	7
22	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.	7	Si Ofertamos	7
23	Responsabilidad civil Parquederos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.	12	Si Ofertamos	12
24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10	Si Ofertamos	10
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7	Si Ofertamos	7
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7	Si Ofertamos	7
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	15	Si Ofertamos	15
28	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.	15	Si Ofertamos, hasta \$20.000.000	15
29	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.	15	Si Ofertamos	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.	7	Si Ofertamos	7
31	Revocación de la póliza 90 días.	7	Si Ofertamos	7
32	Transporte de bienes.	7	Si Ofertamos	7
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7	Si Ofertamos, hasta el 20% del valor asegurado	7
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL	300		293
	EXTRACONTRACTUAL			

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	4. MANEJO GLOBAL	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.	13	Si ofertamos	13
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora, incluye faltante de inventario.	25	Si Ofertamos, Excluyendo Faltantes de Inventario	25
3	Revocación de la póliza 90 días.	14	Si ofertamos	14
4	Errores y omisiones no intencionales.	15	Si ofertamos	15
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing, etc., hasta el 100% del valor asegurado.	25	Si ofertamos	25
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado	25	Si Ofertamos, hasta el 60% del valor asegurado	25
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	15	Si ofertamos	15
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10	Si ofertamos	10
9	Arbitramento.	10	Si ofertamos	10
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10	Si ofertamos	10
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9	Si ofertamos	9
12	Daños a dineros y títulos valores.	8	Si Ofertamos, amparado bajo la póliza de todo riesgo daños materiales)	8
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8	No ofertamos	0
14	Cambios en la denominación de cargos.	8	Si ofertamos	8
15	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	14	Si ofertamos	14
16	Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.	15	Si Ofertamos, hasta 1 vez la suma asegurada con cobro de prima adicional	15
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20	Si ofertamos	20
18	Cláusula compromisoria.	8	Si ofertamos	8
19	Conocimiento del riesgo.	8	Si ofertamos	8
20	Anticipo de indemnización 50%.	10	Si ofertamos, previa demostración y cuantía	10
21	Bienes de propiedad de terceros	10	Si ofertamos	10
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20	Si Ofertamos, con presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.	20
	TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL	300		292

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	5. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10	SE OTORGA	10
2	Amparo de culpa grave	10	SE OTORGA	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10	SE OTORGA	10
4	Automaticidad de cargos amparados,	10	SE OTORGA	10
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".	10	SE OTORGA	10
6	Cláusula de no control de reclamos,	10	NO SE OTORGA	0
7	Conocimiento del riesgo	10	SE OTORGA	10
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor. Se otorga 10% por evento y 20% por vigencia	15	SE OTORGA	15
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados, con ajuste de prima.	15	SE OTORGA	15
10	Definición de asegurados	10	SE OTORGA	10
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15	NO SE OTORGA	0
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia, con cobro de prima.	15	SE OTORGA	15
13	Jurisdicción de Colombia	50	SE OTORGA	50
14	Límite territorial Colombia	10	SE OTORGA	10
15	Multas o sanciones administrativas	10	NO SE OTORGA	0
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados, Se otorga únicamente para lo relacionado con la Ley 1010 ley de Acoso Laboral.	10	SE OTORGA	10
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro	10	NO SE OTORGA	0
18	Retroactividad desde el 01 de enero de 2016	30	SE OTORGA	30
19	Revocación de la póliza 90 días	10	SE OTORGA	10
20	Se considera al IBAL S.A. ESP OFICIAL como asegurado, Se Otorga únicamente para el amparo básico de Responsabilidad Fiscal. Excluye gastos de defensa.	30	SE OTORGA	30
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	300		255

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	6. AUTOMÓVILES	PUNTAJE DEL PLIEGO	UNIÓN TEMPORAL MAPFRE-ALLIANZ	PUNTAJE DE LA OFERTA
1	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con reporte 60 días.	20	(se otorga)	20
2	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000. Con reporte 60 días.	20	(se otorga)	20
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10	(se otorga)	10
4	Arbitramento.	20	(se otorga)	20
5	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo afectado y para modelos superiores a 1995	20	(No se otorga)	0
6	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10	(se otorga)	10
7	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas..	10	(No se otorga)	0
8	Cobertura vehículos blindados	10	(se otorga)	10
9	Daños entre vehículos propios.	15	(se otorga)	15
10	Derechos sobre salvamento.	15	(No se otorga)	0
11	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15	(No se otorga)	0
12	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15	(No se otorga)	0
13	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo conducido o este haya sido hurtado.	30	(No se otorga)	0
14	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura para la inspección.	30	(se otorga)	30
15	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad.	30	(No se otorga)	0
16	Primera opción de compra del salvamento	15	(No se otorga)	0
17	Revocación de la póliza 90 días.	15	(se otorga)	15
	TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES	300		150



NEISER CAMILO ANDRADE HERNANDEZ

Representante Legal Intermediario de Seguros

Contrato No. 0050 del 06 de Abril de 2017 vigente a la fecha

Elaboró: Reacción un mundo de seguros y Cía. Ltda. 19/febrero/2018

OPERANTES	TOTAL ACTIVO	ACTIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PASIVO CORRIENTE	PARTICIPACION

UNION TEMPORAL

MAFRE SEGUROS	1,467,818,344,263.00	506,276,335,800.00	1,355,135,409,579.00	258,198,316,955.00	57%
SEGUROS ALLIANZ	1,054,844,000,000.00	721,285,000,000.00	898,614,000,000.00	126,498,000,000.00	43%

CONCEPTO	PORCENTAJE PONDERADO	MAFRE		ALLIANZ	
		PARTICIPACION	PONDERACION	PARTICIPACION	PONDERACION
TODO RIEGOS	50%	60%	30%	40%	20%
AUTOMOLIVES	10%	0%	0%	100%	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	10%	100%	10%	0%	0%
SERVIDORES					
MENEJO GLOBAL	7%	40%	3%	60%	4%
TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA	10%	60%	6%	40%	4%
SOAT	1%	100%	1%	0%	0%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL	12%	60%	7%	40%	5%
TOTAL DE PARTICIPACION	100%		57%		43%

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ >=2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO >= 50%	CAPITAL DE TRABAJO >= 30% PO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERENTE	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Total Pasivo/ Total Activo) x 100	Activo Corriente - Pasivo Corriente	RENTABILIDAD PATRIMONIO ENTRE -0.20 Y 1	RENTABILIDAD ENTRE -0.20 Y 1	
UNION TEMPORAL POR CADA INTEGRANTE						
MAFRE SEGUROS	1.96	0.92	248,078,018,845	-0.16	-0.01	CUMPLE
SEGUROS ALLIANZ	5.70	0.85	594,787,000,000	0.14	0.02	CUMPLE
INDICADORES CONSOLIDADOS UNION TEMPORAL						
MAFRE SEGUROS	1.12	0.53	141,404,470,741.65	-0.09	-0.006	CUMPLE
SEGUROS ALLIANZ	2.45	0.37	255,758,410,000.00	0.06	0.009	
TOTAL	3.57	0.89	397,162,880,741.65	0.03	0.00	

WILINTON JARAMILLO HERRERA
 Profesional Especializado III
 Gestión Recursos Físicos y Generales

